



MENDOZA, **5 de marzo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1593/25 caratulado: "CCER NOTA s/ pedido de suspensión de licencia de Prof Patricia COLOMBO".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la suspensión de la sustanciación del concurso convocado por resolución N° 118/24-CD, de conformidad con los fundamentos expresados en la resolución N° 23/25-FAD.

Que por parte, se aclara que mediante resolución 419/24-FAD se concedió licencia a la Prof. Patricia Eugenia COLOMBO en sus funciones de Directora de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, por encontrarse inscripta en el concurso referido, en el marco del artículo 44 de la ordenanza N° 23/10-C.S.

Que por todo lo expuesto y hasta tanto se resuelva la prosecución del mencionado concurso, la Prof. COLOMBO deberá retomar a partir 5 de marzo de 2025 a las funciones de gestión que le fueron encomendadas.

Por ello,

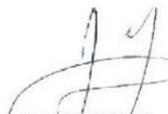
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar a partir del CINCO (5) de marzo de 2025, la licencia otorgada a la a la Prof. Patricia Eugenia COLOMBO (Legajo N° 25.922 – CUIL N° 27-20111585-5) en las funciones de Directora de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, la que fuera concedida mediante resolución N° 419/24-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 29**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAUBA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO